
Análisis de eficiencia de liquidación

Análisis de eficiencia de liquidación

● Dos tipos de estudios mensuales:



- Un estudio agregado de toda la actividad para analizar la eficiencia genérica de cada entidad en comparación con el mercado para ver su posibilidad de incurrir en el umbral de suspensión.



- Un estudio desagregado por tipo de operativa en el que se busca identificar la actividad que está causando un fallo de liquidación destacable para hacer un seguimiento con la entidad de cara a intentar reducirlo. Se realiza para las Entidades Sistémicas.



Metodología del estudio agregado

Muestra:

- Se seleccionan las instrucciones de liquidación de entrega, teniendo en cuenta su situación al final de FTL. (no se tienen en cuenta los eventos)
- Se suma toda la operativa, renta variable y renta fija sin hacer distinción por tipología, se obtienen los datos globales del mercado y de cada entidad participante a nivel de número de instrucciones de liquidación.

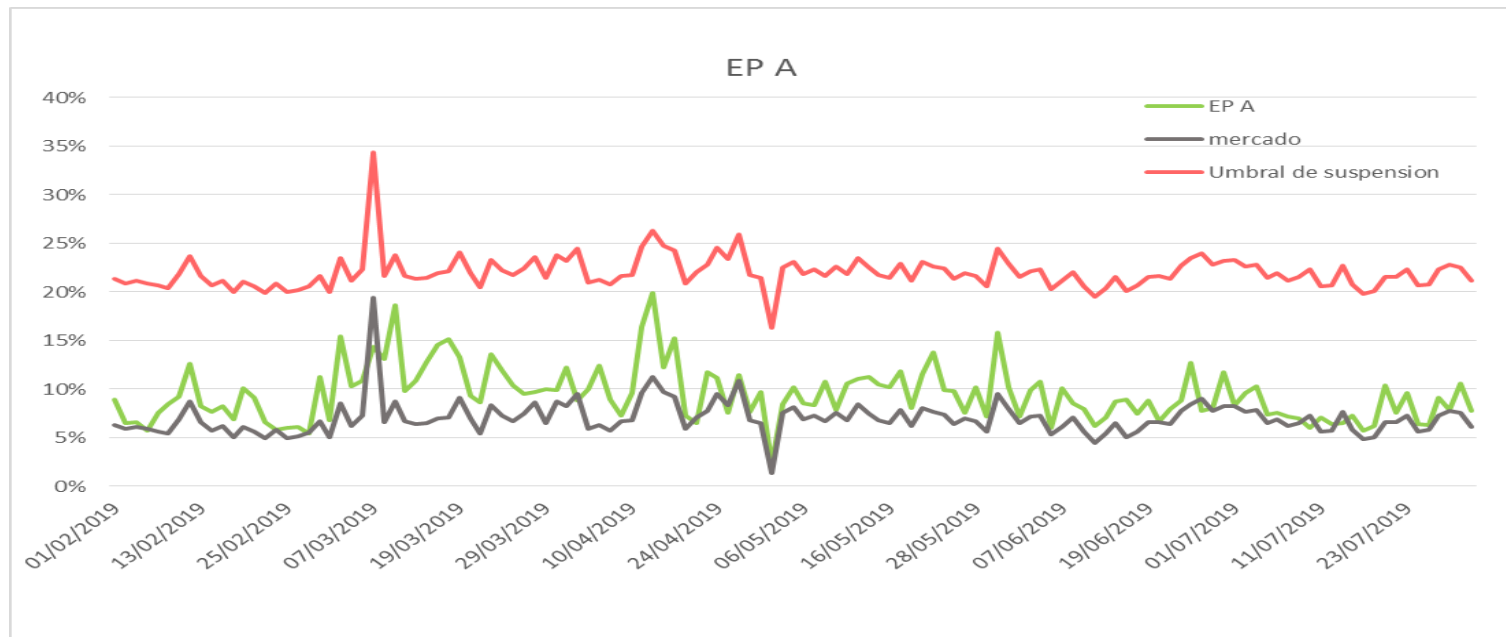
Cálculos:

- Eficiencia del mercado: se calcula la ratio total del mercado, en títulos o nominal, en efectivo y en nº de Instrucciones.
- Eficiencia de la Entidad Participante: se calcula la ratio para cada Entidad Participante
- Umbral de suspensión: A partir de la ineficiencia del mercado se le aplica un +15% para obtener el umbral de suspensión.
- Conclusión: Se calcula qué Entidades Participantes estarían superando ese umbral más de un 10% de las sesiones analizadas



Metodología del estudio agregado

Ejemplo de análisis de la ineficiencia de una EP vs la del mercado y el umbral de suspensión: Calculado según el número de IL fallidas.



Datos ficticios



Metodología del estudio desagregado

Muestra:

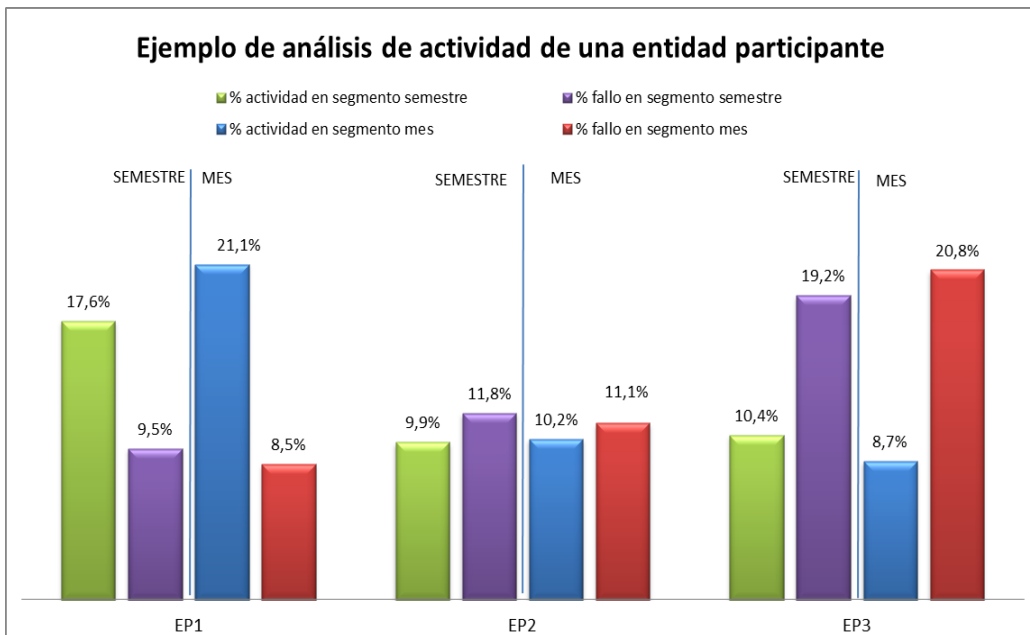
- Se seleccionan las instrucciones de liquidación de entrega, teniendo en cuenta su situación al final de FTL. (no se tienen en cuenta los eventos)
- Se diferencia en función de tres tipos de operativa :
 - Operativa bilateral contra pago.
 - Operativa bilateral libre de pago.
 - Operativa de mercado.
- Renta Variable: número de títulos, número de instrucciones de liquidación y efectivo.
- Renta Fija: nominales, número de instrucciones de liquidación y efectivo.

Cálculos:

- Datos absolutos: Cuota de liquidación y el porcentaje de fallidos.
- Datos relativos: Comparación de la cuota de mercado vs la cuota de fallo de cada entidad.
- Pendiente en FTL+1: Importe que se liquida en FTL+1.
- Backlog: Importe de las instrucciones pendientes de liquidar de fecha teórica de liquidación anterior a FTL



Ejemplo de análisis de datos de entidades en un segmento



Datos ficticios

- La entidad participante 1 sería un ejemplo de buen comportamiento en eficiencia de liquidación aportando tan solo un 9% al computo global del fallo con una cuota de mercado en torno al 20%
- La entidad participante 2 sería un ejemplo de comportamiento cercano al estándar, su cuota de mercado es muy similar a su aportación a la cuota del fallo global, estando el fallo un poco por encima de su cuota.
- La entidad participante 3 sería un ejemplo de entidad que genera un porcentaje de fallo global muy superior a su cuota de mercado.



Ejemplo del resultado del análisis desagregado por entidad, criterio y segmento.

Entidades Sistémicas	RENDA FIJA								
	Bilateral CP			Bilateral LP			Mercado CP		
	Nominal	Efectivo	Instrucciones	Nominal	Efectivo	Instrucciones	Nominal	Efectivo	Instrucciones
EP 1									
EP 2									
EP 3									
EP 4									

Entidades Sistémicas	RENDA VARIABLE								
	Bilateral CP			Bilateral LP			Mercado CP		
	Títulos	Efectivo	Instrucciones	Títulos	Efectivo	Instrucciones	Títulos	Efectivo	Instrucciones
EP 1									
EP 2									
EP 3									
EP 4									

	La cuota de fallo es superior a la de mercado tanto en el semestre como en el mes, y en ambas el % de fallo es más de un 5% superior a la cuota de mercado, o más del doble.
	La cuota de fallo es superior a la de mercado en el semestre o en el mes, y en alguno de los periodos el % de fallo es más de un 2% superior a la cuota de mercado.
	La cuota de fallo es superior a la de mercado en el semestre o en el mes al menos en un 0,5%, pero en ningún caso es más de un 2% superior.

Acciones tomadas para la mejora de la eficiencia de liquidación.

- ✓ Desde Noviembre de 2018 se ha contactado con las Entidades Sistémicas que presentan unos altos ratios de fallidos para instarles a que vigilen la operativa de cara a mejorar su eficiencia.
- ✓ Desde enero 2019 se ha pedido a las Entidades Sistémicas que identifiquen a sus clientes sistémicos.
- ✓ Recientemente se ha contactado con aquellas entidades que presentan un riesgo de superar el umbral de suspensión fijado en la regulación de Settlement Discipline.

Trabajos realizados por Iberclear en el contexto de T2S.

- ✓ **Se han mantenido 3 *workshops*, bajo el paraguas del CSD Steering Committee Group (CSG): 3/5/2018, 29/11/2018 y 12/6/2019. Principales conclusiones:**
 - Ratios de eficiencia de liquidación diferentes por volumen de operaciones o por importes de las mismas.
 - Uso elevado de la función de retención por parte de los participantes.
 - Uso desigual entre mercados de la opción de liquidación parcial.
 - Se requiere análisis legal de posibilidad de cancelación automática de instrucciones casadas tras 60 días sin cambio de estado.

- ✓ ***Change Requests* de T2S:**
 - CR-0653 (“*Partial release functionality*”). Participantes podrán liberar parcialmente una instrucción retenida – **en vigor: noviembre 2019**
 - CR-0694 (“*Extension of the 08:00 and 15:45 partial settlement windows*”). Las ventanas de liquidación parcial de las 8.00 y 15.30 durarán 30 minutos – **en vigor: diciembre 2019**
 - CR-0689 (“*New process to maximise settlement of transactions at DVP cut-off*”). La ventana de liquidación parcial de las 15.30 durará hasta la finalización real del horario de liquidación DVP – **en vigor: junio 2020**
 - CR-0691 (“*Recycling period of 60 days for matched instructions*”). T2S cancelará automáticamente las instrucciones casadas que no hayan tenido un cambio de estado en los últimos 60 días de liquidación – **en vigor: pendiente de análisis legal**



Plaza de la Lealtad, 1 · 28014 Madrid